

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número <u>06</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0181-2025	
Nombre completo del contratista: MARÍA CRISTINA VEGA ORTÍZ	
Documento de identificación: 31.535.433 Jamundí- Valle	
Nombre del supervisor: LEONIDAS ANDRADE OTALORA	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/ene/2025	Fecha terminación 27/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$41.387.500).	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$41.387.500	\$ 7.525.000	\$ 33.862.500	\$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9487230030 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1541200719 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 09/jun/2025 Periodo de pago de la seguridad social: may 2025

Observaciones al informe financiero y contable: Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de mayo del 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de junio 2025 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente.

En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: En cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4134.010.26.1.0181-2025, la contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo así:

- 1) Apoyar en la atención y/o desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas, si se requiere dentro del plazo de ejecución del contrato.
 - No se requirió en este periodo.
- 2) Realizar la formulación del plan seguridad digital con la entrega del mismo, en el componente de seguridad informática, de MIPG en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Realizó el registro del seguimiento del plan de trabajo del Dominio de Seguridad Digital de Arquitectura Empresarial
- Realizó el registro del seguimiento del MIPG plan de trabajo de Seguridad Digital requerido por la AUG
- Realizó comunicaciones, proyecciones de información, revisiones de información y de piezas gráficas para el cumplimiento de actividades establecidas en los planes de trabajo de Seguridad Digital, Sensibilización en SD y Comunicaciones SD, así como, la solicitud y recopilación de evidencias para la verificación de su cumplimiento.
- Realizó el registro de avance en los planes de trabajo de la política de Seguridad Digital
[https://drive.google.com/drive/folders/1ZAFXbPgJIDHkUiR-AqjwJZQm7kC5jrW?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1ZAFXbPgJIDHkUiR-AqjwJZQm7kC5jrW?usp=drive_link)

- 3) Adelantar la implementación y seguimiento del Modelo Seguridad y Privacidad MSPI de la Información en lo relacionado con Seguridad Informática, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas
- Asistió a la reunión en Meet de la charla virtual “Hábitos de seguridad digital”, para la entidad.
 - Participó en la revisión de información relacionada con el MSPI, compartiéndola con el equipo para su revisión y complemento, en el desarrollo de diapositivas y en reuniones varias para explicar los requerimientos del MSPI.
 - Participó en la reunión con el Director del DADII para la aprobación de la integración del SGSI al MIPG de la entidad
 - Continuó con el ejercicio de piloto DRP sistemas de información críticos en esta ocasión con la prueba de conectividad alterna a SAP de acuerdo a la instrucción recibida
 - Envío información relacionada con actividades gestionadas para la implementación del MSPI SGSI requerida por el encargado del seguimiento al PETI.
 - Participó de las reuniones del MSPI como delegada de la Subdirección de Tecnología Digital.
- [https://drive.google.com/drive/folders/1X_CpV_CxIOV5yeQ0kRAvLDJ-dri0Mbep?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1X_CpV_CxIOV5yeQ0kRAvLDJ-dri0Mbep?usp=drive_link)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- 4) Realizar implementación en la entidad de la normatividad asociada a los derechos de autor, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.
 - No fue requerida en este periodo
- 5) Coordinar e implementar las acciones correspondientes al DECRETO 411.0.20.0148 de 2015 o el que lo derogue o complemente, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.
 - Revisó con el coordinador de CTO, la información relacionada con los controles a evaluar en la visita 2 de control.
https://drive.google.com/drive/folders/1UPQU0l_CgZJu5DFD0mJAPeZjZWBB2hQ?usp=drive_link
- 6) Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001.
 - Incluyó en la propuesta para actualización de la Guía de Desarrollo e implementación de sistemas de información recomendaciones a tener en cuenta en la contratación de software como servicio.
 - Solicitó la comunicación de la actualización de Política de seguridad de la información, y la determinación de la estrategia de uso y apropiación de la misma.
 - Compartió la propuesta de reporte de incidentes realizada con el equipo de calidad de DATIC, para recibir su retroalimentación y conocer su propuesta de inclusión el MOP.
https://drive.google.com/drive/folders/1aA1gM_alldJnhOwHcw12IJmt1l2weCJD?usp=drive_link
- 7) Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.
 - Proyectó comunicaciones requeridas en los plazos establecidos, tales como: información sobre actividades propias – informes, entrega de información referente a seguridad digital/informática, reportes o seguimiento de avances de actividades, revisión y apoyo en la proyección de comunicaciones circulares, piezas de comunicación,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

diapositivas y actas de reunión relacionadas con seguridad digital, controles SD, entre otros.

https://drive.google.com/drive/folders/1Mz_X6z_JQ4D89CDI507UHm6ehSO1fl6Q?usp=drive link

- 8) Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.
- Certificó que las creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos y documentos realizados como parte del objeto contractual son del Distrito de Santiago de Cali
- 9) Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
- Asistió a reuniones de Comité de Arquitectura Empresarial como delegada del Dominio de Seguridad Digital
 - Registró el seguimiento del plan de trabajo del Dominio de Seguridad Digital en el formato consolidado para ello por el líder de AE en la Subdirección de Gestión Organizacional.
 - Asistió a las reuniones varias a las cuales fue citada, entre ellas: Rendición de Cuentas – DATIC, Inducción DATIC, Integración GPsecure - Alcaldía, entre otras.
 - Asistió al III Congreso Territorial: El Control Interno y la Modernización Institucional
 - Diligenció encuesta de Transformación Digital

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

https://drive.google.com/drive/folders/1KV4K8o0JLC78q-u4XjQID5iqKr06Dwsu?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0181-2025

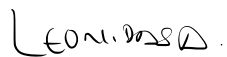
Constancia de Paz y Salvo : El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



LEONIDAS ANDRADE OTÁLORA

Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 25 de junio 2025